

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501977
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009090 Centro de Magisterio María Inmaculada (Antequera) 29011412 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	1/10
			

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Grado en Educación Primaria por la Universidad de Málaga. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 18 de mayo de 2017. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título habilita para el ejercicio de una profesión regulada, por lo que tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación. Asimismo, se ha tenido en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial en dos centros (Facultad de Ciencias de la Educación y Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera) y que incluye 44 créditos obligatorios de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El grado en Educación Primaria por la Universidad de Málaga dispone de dos páginas web donde se publica información sobre las características del programa y su desarrollo operativo, una por cada centro de impartición, la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera. Aunque ambas páginas presentan una organización diferente, cubren los principales aspectos, si bien, en líneas generales, la información está presentada de una manera menos intuitiva en el centro adscrito. En cualquier caso, existen algunas áreas de mejora en relación con la información pública disponible, tal y como se detalla a continuación.

La información pública incluye los principales aspectos académicos como horarios, calendarios, prácticas externas o guías docentes. La normativa académica se encuentra también disponible en la página del título en ambos centros. Se echa en falta, sin embargo, información detallada en la página web de la Facultad de Educación sobre la formación ofrecida en inglés y en francés indicando si es parte de un itinerario específico, si son asignaturas disponibles para todos los estudiantes o solo para un grupo, si hay requisitos o recomendaciones de nivel/competencia lingüística, si se debe cursar un mínimo, etc. Tampoco se encuentra información sobre requisitos previos o la existencia de recomendaciones relacionados con el nivel de competencia en inglés y francés ya que señalan que estas son lenguas de impartición del grado.

Los resultados del título son públicos, y contienen una gran cantidad de indicadores que incluyen los principales datos y resultados del grado (oferta y demanda académica, datos sobre el profesorado resultados por asignaturas, etc.), así como indicadores de rendimiento académico y de satisfacción. En la Facultad de Ciencias de la Educación, todos estos indicadores incluyen datos de los últimos años (desde el curso 2017-18) y, en el caso de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	2/10



resultados de satisfacción se incluyen datos de estudiantes, profesores, empleadores y egresados. No obstante, algunos de estos indicadores no están correctamente actualizados y otros no son válidos, tal y como se indica en el apartado 2 del presente informe. En el caso del centro adscrito, la información es más limitada y algunos indicadores, como la tasa de abandono, no se encuentran publicados (sólo se ofrecen valores hasta el curso 2016/2017) y también se encuentran ausentes muchos resultados de satisfacción. En este sentido, las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con la necesidad de actualizar la información pública disponible, principalmente en el centro adscrito, y de homogeneizar la estructura de ambas webs, son valoradas de forma positiva. En cualquier caso, se mantienen los aspectos a subsanar en tanto no se resuelvan completamente.

Desde las webs de ambos títulos se accede al SIGC del centro, donde se detalla la estructura y funciones de las comisiones de coordinación, así como información sobre los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación. Desde la web de los centros se accede fácilmente a los planes de mejora.

La satisfacción con la información pública es media-alta, en los dos últimos cursos (3,8), entre el estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sin embargo, tanto estudiantes como egresados se mostraron críticos con la página web durante las audiencias, debido a que la información no está actualizada, por lo que no resulta muy útil. Las valoraciones del PDI son ligeramente superiores a 4.

En el centro adscrito María Inmaculada estos valores presentan una ligera tendencia a la baja (de 4,2 en el curso 2017-18 a 3,8 en el 2020-21), pero no se aportan datos del curso de referencia 2021-22 ni del 2019-20, y tampoco hay datos acerca del profesorado. En las audiencias con estudiantes y egresados se indicó que la información es completa y está actualizada y bien estructurada.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar todos los indicadores de rendimiento y satisfacción, actualizados, en el centro adscrito

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la información relacionada con la docencia en inglés y francés

Se recomienda homogeneizar la presentación de los indicadores en las páginas webs de los dos centros

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El título no tiene un SGC único, sino que tiene uno por cada centro de impartición, aunque en ninguno de ellos están claramente identificados los responsables de los distintos procedimientos. En la Facultad de Ciencias de la Educación, el SGC se organiza en torno a cuatro acciones clave (Planificación, Despliegue, Verificación, Actuación) donde se encuentra la política de calidad, objetivos, procedimientos, etc., mientras que en el centro adscrito María Inmaculada, el SGC es el del propio centro, que se concreta en procesos y procedimientos que resultan de la adaptación de los generales de la Universidad de Málaga a sus peculiaridades.

La universidad cuenta con un sistema de gestión documental para los resultados de los procedimientos que se aplica en ambos centros. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, se evidencia la existencia de actas de la comisión académica y de calidad, la cual se reúne únicamente una vez al año, según el registro histórico, con

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	3/10
			

alguna salvedad, pero no existen evidencias de las reuniones realizadas en el centro adscrito. La coordinación entre los dos centros se garantiza a través de las reuniones entre las responsables del SGC de ambos centros, de las cuales existen actas.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, existen ciertas deficiencias en los procedimientos de recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, particularmente en el centro adscrito, tal y como se indica en varios apartados del presente informe. Así, por ejemplo, no se encuentra información sobre satisfacción de empleadores o la satisfacción del personal de apoyo, ni tampoco sobre la satisfacción con la movilidad o las prácticas externas. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, la satisfacción de los empleadores se está recogiendo con estudiantes de prácticas, no con egresados. En consecuencia, se mantiene la indicación inicial de aspectos que deben ser subsanados.

El título cuenta con un plan de mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. En ambos centros, el plan de mejora incluye las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento, su origen, su seguimiento y el nivel de consecución. Resalta positivamente que, todas las recomendaciones que se definieron en la anterior renovación de la acreditación se estiman resueltas.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben desarrollar los procedimientos necesarios para recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés en ambos centros

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### No se alcanza

#### Justificación

El grado en Educación Primaria fue verificado en el año 2010 y renovó su acreditación en el año 2017. Desde entonces, el título se ha sometido a dos procesos de modificación, en 2018 y 2020. Las modificaciones a la memoria consistieron en la inclusión de una nueva mención denominada "Audición y Lenguaje", por un lado, y en la reorganización de las materias y módulos del plan de estudios. En el momento actual, el título cuenta con un diseño actualizado, como consecuencia de las revisiones realizadas. La docencia de esta titulación es presencial, tal y como se recoge en la memoria verificada.

Sin embargo, cada centro dispone de sus guías docentes, con formatos distintos y con diferencias significativas entre las guías de cada centro en las competencias, la distribución de actividades formativas, evaluación, etc. En algunos casos, ninguna de las dos se corresponde con la memoria verificada, como ocurre en las asignaturas de "Didáctica General" (en esta tampoco coinciden los contenidos, si bien los de la facultad se corresponden parcialmente con lo descrito en memoria), "Didáctica de la Educación Física" (en esta también se encuentran diferencias en los contenidos, así como con los descritos en Memoria), "Didáctica de la Geometría", o "Prácticum III.1" (aquí destaca que el centro adscrito no tiene guía docente del Prácticum III.1 y III.2, sino que presenta una única guía para los dos). Si bien las acciones de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con estos aspectos se valoran de forma positiva, se mantiene necesariamente subsanables.

Los procedimientos de gestión y la aplicación de las correspondientes normativas se llevan a cabo de forma adecuada. La gestión de los TFG está regulada por la correspondiente normativa, elaborada por el centro siguiendo las directrices de la Universidad de Málaga, que contempla todos los aspectos relevantes del desarrollo del proceso:

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	4/10
			

matriculación, sistemas de adscripción del estudiantado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG, convocatorias de defensa pública, tribunales, etc. Toda la información relativa al TFG está disponible en la web de ambos centros.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y el número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del título. En ambos centros el perfil de acceso es adecuado y los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación. Los tamaños de los grupos resultan adecuados.

En ambos centros existe un plan de coordinación docente que permite la adecuada planificación del programa formativo. Existe un proceso (el PC04) que define como se efectúa la coordinación de la docencia de los títulos de grado, así como un indicador que mide el nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado.

En ambos centros hay una adecuada coordinación, tanto horizontal como vertical, si bien el procedimiento está más desarrollado en la Facultad de Ciencias de la Educación. En la Facultad de Ciencias de la Educación la satisfacción del estudiantado con la coordinación está en un nivel medio (3,8), siendo algo superior en el centro adscrito (4,1). La coordinación entre los dos centros se garantiza a través de las reuniones entre las responsables del SGC de ambos centros, que están recogidas en las correspondientes actas.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben homogeneizar las guías docentes en ambos centros, de forma que su contenido coincida con lo establecido en la última versión de la memoria verificada

### CRITERIO 4. PROFESORADO

#### Se alcanza

#### Justificación

En ambos centros el personal docente del título es adecuado y suficiente, y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada, tanto en lo que se refiere al número como a su dedicación al título. La experiencia docente es también adecuada en ambos centros y, en cuanto a la experiencia investigadora, cabe destacar que, en la Facultad de Ciencias de la Educación, la plantilla ha ido estabilizándose con el tiempo y el número de sexenios concedidos ha aumentado, hasta llegar a un 73,17% de profesores con un sexenio vivo. Por el contrario, no se dispone de datos para el Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera, que presenta, además, un menor porcentaje de doctores entre su personal académico.

El profesorado de la titulación se muestra comprometido con su propia formación y con la innovación educativa participa en acciones formativas promovidas tanto por los propios centros como a través del plan de formación al profesorado de la universidad. La implicación del profesorado en proyectos de innovación educativa (PIE) es también alta.

No existe un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado más allá de las encuestas de satisfacción del estudiantado. En la Facultad de Ciencias de la Educación se prevé implantar el programa DOCENTIA en el curso 2022-23. Por el contrario, en el centro adscrito no está claramente prevista la implantación de ningún programa de evaluación del profesorado, si bien se valora de forma positiva la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional, de acuerdo con la cual, el equipo directivo hace un seguimiento y fomenta la formación del personal académico, y la secretaría del centro antes de cada curso solicita de la Universidad de Málaga la venia docendi de cada uno de los profesores para que puedan impartir sus respectivas asignaturas. En cualquier caso, la implantación de un programa de evaluación del profesorado se

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	5/10
			

mantiene como aspecto a subsanar hasta su completa resolución.

Los criterios de selección y asignación de los TFG están claramente definidos en ambos centros, y es posible acceder fácilmente, a través de las respectivas páginas web, a todos los documentos donde se detallan estos criterios, así como otras informaciones que pueda precisar el estudiantado para su correcto desarrollo.

El profesorado que supervisa las prácticas externas posee un perfil adecuado en ambos centros y sus funciones están detalladas y reguladas por el reglamento sobre las prácticas académicas externas de la Universidad de Málaga. Toda la información sobre el prácticum está publicada en las webs de ambos centros.

El título dispone de mecanismos para medir la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado en ambos centros. En la Facultad, la satisfacción general del estudiantado con la actuación docente del profesorado es muy alta (4,3 en el curso 2020-21), valorando por encima de 4 todos los ítems de la escala. En el centro adscrito, la valoración que hace el estudiantado de la actuación docente del profesorado es también de 4,3, con valoraciones por encima de 4 en todos los ítems. Esta elevada satisfacción se puso también de manifiesto durante la audiencia con estudiantes y egresados. La cercanía del profesorado es mencionada como una de las fortalezas del título.

La satisfacción del profesorado con el título es también elevada. En el caso de la Facultad, el grado de satisfacción se ha mantenido en torno a 4 en los últimos 3 años, alcanzando a 4,1 en el curso 2020-21. En el caso del centro adscrito, el profesorado se muestra muy satisfecho con la titulación, con un 4,4 en el curso 2019-20.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se recomienda implementar un procedimiento para la evaluación de las actividades docentes del profesorado en ambos centros

### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

Tanto la Facultad de Ciencias de la Educación como el Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera disponen de las infraestructuras y recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. Ambos centros utilizan la misma herramienta de campus virtual, basada en Moodle.

En la Facultad de Ciencias de la Educación, tanto las aulas y su equipamiento, como las salas de lectura, biblioteca, laboratorios, etc., son adecuadas para llevar a cabo las actividades formativas necesarias y todas las recomendaciones relativas a las infraestructuras han sido resueltas. En las audiencias, los estudiantes y egresados de la facultad valoraron positivamente las últimas reformas, los patios interiores que conectan las clases y favorecen la realización de dinámicas y las mesas instaladas para favorecer el trabajo en equipo. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos, y éstos son analizados. En general, la satisfacción de los estudiantes con las instalaciones del centro está en torno a 4.

El Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera dispone también de una infraestructura y servicios adecuados. Se dispone igualmente de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título, que a lo largo de los años se ha mantenido por encima de 4, tanto en lo referente a servicios del centro como a las instalaciones. En la audiencia con estudiantes y egresados, estos valoran muy bien las instalaciones con las que cuenta el centro.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	6/10
			

Las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada tanto internacional como nacional disponibles para su consulta pública. En la Facultad de Ciencias de la Educación, todos los procedimientos relativos a la movilidad están a disposición de los interesados en la web. Los datos de satisfacción con la movilidad son positivos (la satisfacción general es de 4,5), pero no hay datos para los estudiantes entrantes por lo que, pese a que se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se sigue manteniendo como aspecto a subsanar. Existen evidencias de que los indicadores de satisfacción disponibles son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

En el centro adscrito la movilidad se ha puesto en marcha como consecuencia de una reciente acción de mejora, por lo que no hay todavía datos para valorar. Sin embargo, llama la atención que no se haya implementado hasta la fecha la movilidad internacional en una titulación que se presenta a una segunda renovación de la acreditación.

El programa formativo incluye prácticas académicas externas, que se desarrollan de manera adecuada, y se dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. En ambos centros se dispone de criterios para asignación de prácticas y tutores, así como de un procedimiento para la coordinación del tutor interno-externo. La satisfacción global del estudiantado con las prácticas externas es elevada en la Facultad de Ciencias de la Educación, llegando a 5 en 2021-21. pero no hay datos de satisfacción de estudiantes con las prácticas en el centro adscrito, si bien está previsto recogerlos a partir del presente curso 2022-23. En consecuencia, y aunque se valoran de forma positiva las acciones de mejora incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional, la falta de encuestas de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas se mantiene como aspecto que debe subsanarse. La satisfacción del estudiantado con los tutores y la de los propios tutores con las prácticas externas es alta en ambos centros.

El personal de apoyo también es suficiente para las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del programa formativo en ambos centros. La satisfacción del personal de apoyo se sitúa en torno a 4 en los últimos cursos en la Facultad de Ciencias de la Educación, pero no existen datos de satisfacción del personal de apoyo en el centro adscrito, si bien está previsto poner en marcha durante el presente curso 2022-23. En este sentido, aunque se valoran de forma positiva las acciones incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen como aspecto que debe ser subsanado hasta su completa resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implantar la movilidad internacional en el centro adscrito

Se debe recoger y analizar la satisfacción del personal de apoyo en el centro adscrito

Se debe recoger y analizar la satisfacción del estudiantado con las prácticas externas en ambos centros

Se debe recoger y analizar la satisfacción del estudiantado de movilidad entrante en ambos centros

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada en ambos centros. En líneas generales, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados si bien, en algunos casos, se observan ciertos desajustes con lo indicado en la memoria, tal y como se indica en el apartado 3 del presente informe. En

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	7/10
			

este sentido, se valoran de forma positiva las acciones de mejora propuestas, particularmente en el centro adscrito, pero se mantiene como aspecto de debe subsanarse.

Los TFG se desarrollan según la normativa vigente, y se evalúan garantizando homogeneidad, si bien no se ha podido constatar la utilización de rúbricas en el centro adscrito. Las prácticas externas se desarrollan también garantizando la adquisición de las competencias de la asignatura. Tanto en la facultad como en el centro adscrito, el nivel de satisfacción del estudiantado con los sistemas de evaluación es muy alto, por encima de 4.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. En ambos centros los resultados de los indicadores académicos mantienen la coherencia con las previsiones globales hechas en la memoria verificada, salvo en el caso de la tasa de abandono en el centro adscrito, en la que se observa un valor muy superior al establecido (19 %). Este valor se justifica con el traslado de los estudiantes a la Facultad para continuar sus estudios por razones personales, familiares o económicas y, aunque la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La nota media del expediente de los egresados es de notable alto. El título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo. Estos indicadores son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ajustar los sistemas de evaluación a lo indicado en la memoria verificada en todas las asignaturas en el centro adscrito

Se deben poner en marcha acciones para corregir la tasa de abandono en el Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título cuenta con los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiantado. El Servicio de Orientación de la Facultad de Ciencias de la Educación (SOUCE) y la coordinación del Grupo de Orientación Universitaria (GOU), desarrollan diversas actividades destinadas a la orientación del estudiantado: talleres, jornadas de bienvenida, jornadas de orientación sobre las menciones, jornadas de salidas profesionales, etc., estructuradas en el área personal, académico y profesional. También se cuenta con un plan estable de orientación profesional dirigido de forma específica a los futuros egresados. En el Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera se dispone de servicio de orientación académica dirigida a potenciales estudiantes del centro, así como a los que ya son estudiantes de este. La orientación personal se desarrolla a través de la labor tutorial, de la labor pastoral, y de un programa de mentoría. Existe también un plan de orientación e inserción laboral.

Se dispone de indicadores de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional. En la Facultad la satisfacción al respecto es alta concretamente de 4,1 con la académica y 4,8 con la profesional en 2020-21, mientras que, en el centro adscrito, la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica recibida es ligeramente inferior (3,8). No existe un indicador específico de satisfacción con la orientación profesional en el centro adscrito, utilizándose la valoración de las actividades de apoyo en general. En consecuencia, aunque se

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	8/10
			

valora de forma positiva la acción de mejora incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los datos disponibles sobre inserción laboral son satisfactorios (la tasa de empleo es del 77,8%), aunque sólo se utilizan la información obtenida del Servicio Andaluz de Empleo, en el que no se registran las actividades de autoempleo, emprendimiento ni de egresados que trabajan fuera de España, por lo que sería conveniente que desde la titulación o desde los centros implicados se llevaran a cabo procedimientos específicos para el seguimiento y análisis de la inserción laboral de los egresados. Las acciones de mejora relacionadas con estos aspectos que se incluyen en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, aunque se mantienen las recomendaciones iniciales.

El perfil de egreso del título mantiene su interés y se encuentra actualizado en base a su ámbito específico, siendo una titulación que habilita para el ejercicio de una profesión regulada. El título no dispone de un procedimiento específico de revisión del perfil de egreso.

El grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados se hace a través de la satisfacción de los empresarios con las prácticas extracurriculares, en la Facultad, y a través de la satisfacción de los tutores profesionales de prácticas con la formación de los estudiantes del grado en el centro adscrito, dado que no se realizan prácticas extracurriculares. Debe mejorarse, por tanto, el sistema de recogida de satisfacción de los empleadores. En cuanto a los egresados la satisfacción general con el título es media alta (3,4) en el caso de la Facultad, siendo superior en el centro adscrito. Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con estos aspectos se valoran de forma positiva, pero se mantienen como aspectos que deben ser subsanados.

En ambos centros, el título es sostenible teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. No obstante, sería conveniente seguir diseñando medidas para asegurar su sostenibilidad, y establecer un procedimiento de análisis.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados y de empleadores, garantizando la utilización de indicadores válidos

Se debe analizar, en el centro adscrito, la satisfacción del estudiantado con la orientación profesional de forma específica

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda complementar el estudio de inserción laboral con acciones específicas para este título llevadas a cabo desde la titulación o desde los centros

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	9/10
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN  
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TNRBZ43YY9U8V6DUKKTf955EN3	PÁGINA	10/10
			